IV REGION SANITARIA GUAIRA
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 04
Tel/Fax: 0541 42386 *Avda. España y Spezinni* *Villarrica*

DECLARACION JURADA

Ref.: CD N° 05/2021 – "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" – ID N° 395903

A: Abogado **Pablo Seitz Ortiz,** Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", declaramos en relación al llamado de referencia cuanto sigue:

Que, durante el proceso de la licitación han surgido variaciones en las necesidades detectadas en los distintos establecimientos de salud dependientes de la IV Región Sanitaria Guairá, la cuales fueron ajustadas realizando reprogramaciones al PAC institucional con el objetivo de realizar las adquisiciones de bienes y servicios garantizando el cumplimiento de metas y objetivos derivados de la misión institucional.

Que, debida a la situación epidemiológica, y la Ley Nº 6524/21 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", que motivara el aislamiento masivo de funcionarios del M.S.P. y B.S., ante la posibilidad de un contagio masivo, los procesos internos se ven afectados y relentizados por el trabajo en cuadrillas de funcionarios, motivo por el cual se observa una extensión y una mora en el flujo de los trámites administrativos propios de los procesos de las contrataciones públicas.

Que, amparados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 34, inc. c), establece: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, solo una empresa ha presentado su oferta, y los bienes objeto de la licitación son de necesidad urgente para realizar un mantenimiento al sistema de iluminación para asegurar la realización de los procedimientos médicos y precautelar la vida de los pacientes que acuden al servicio, y realizar una prorroga en este punto demorará la provisión de los insumos, lo que podría desencadenar eventos que llegarían a poner en riego las vidas de los pacientes; y que la Constitución Nacional, Artículos 68 y 69, obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los servicios de salud.

Se **suscribe la presente, en carácter de Declaración Jurada** debido a la innegable urgencia de continuar con la Apertura de ofertas y realizar la adjudicación, amparados en el Artículo 4, inc. b) de la Resolución DNCP Nº 483/2021, manifestando nuestra expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.

Villarrica, 02 de junio de 2021.

LIC. ROBERTO A. GOMEZ B.
Jefe SUOC Nº 04
IV Región Sanitaria Guairá

DR. CARLOS A. BARRETO CORTESI,
Director
IV Región Sanitaria Guairá

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	395903				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / 4ta Region Sanitaria (GUAIRA)				
FECHA DE APERTURA	2-Junio-2021	**HORA APERTURA**	08:10	**HORA FIN**	08:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	SUOC Nº 04 - IV REGION SANITARIA GUAIRA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Roberto A. Gómez B., Jefe SUOC Nº 04 - 4ta. Región Sanitaria Guairá.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	**Lic. Eva Margarita Legal,** representante del Administrativo Regional.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80087174-0**	**ELECTRICIDAD YACYRETÁ S.A.**	**electricidadyacyreta@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Lic. Roberto A. Gómez B.
Jefe S.U.O.C. N° 04
IV REGION SANITARIA GUAIRA

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ELECTRICIDAD YACYRETÁ S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 23.493.800 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ELECTRICIDAD YACYRETÁ S.A.	54	1641561	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Roberto A. Gómez B.
Jefe S.U.O.C. N° 04
IV REGION SANITARIA GUAIRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Guairá
Departamento Administrativo

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria